

INFOIGUALDAD

Igualdad de Oportunidades

comfia

CCOO

sección sindical cajasol

Número 5 Enero 2009

Avanzamos, aunque lentamente

Temas tratados en la reunión de la Comisión de Igualdad del 22 enero



- **Acuerdo de aplicación en materia de permisos y conciliación:** hemos acordado elevar informe a la Comisión de Seguimiento, a la que compete la firma de acuerdo de negociación colectiva, una vez alcancemos el consenso necesario en el seno de la Comisión de Igualdad. Nuestra propuesta se basa en fijar criterios de aplicación, para evitar distintas interpretaciones y facilitar la concesión y disfrute de los siguientes permisos:

PERMISO RETRIBUIDO PARA NECESIDADES FAMILIARES: Se aplicará el art.141.1 del ALF, por ser más favorable, añadiendo el supuesto de "intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de los parientes hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad", incluido en el art.38.b del CC.

PERMISOS SIN SUELDO: Se aplicarán todas las modalidades, reguladas en ALF (arts. 102 y 146.1) y en Convenio (art. 39).

REDUCCIONES DE JORNADA: Se aplicará el art.147 del ALF, por ser más favorable que el art.38.h del Convenio, en cuanto al límite de 10 años de edad del o la menor.

EXCEDENCIA PARA CUIDADO DE HIJOS/AS Y FAMILIARES: Se aplicará el art.148.1 del ALF, añadiendo el **derecho a la ayuda de guardería o de formación de hijos/as de empleados/as**, que establece el art.57.3 del Convenio, durante el primer año de excedencia, ya sea ésta continua durante 12 meses o fraccionada en distintos períodos, opción permitida por Ley.

PERMISO DE LACTANCIA: Se aplicará el art.144 del ALF, reconociendo expresamente que, **en caso de parto múltiple, se incrementará en proporción al número de hijas/os**, sea cual fuere la modalidad de disfrute y añadiendo una cláusula para el personal contratado.

- **Integración de los Planes de Acción Positiva:** en cumplimiento del art.153.1 del ALF, **hemos aprobado el PAP (Plan de Acción Positiva) de Cajasol**, fruto de la unificación de los Planes existentes en las entidades de origen, si bien queda pendiente de una última revisión del documento definitivo.

Desde CCOO hemos planteado que, tras la aprobación del PAP definitivo, es necesario hacer una **evaluación, para conocer el grado de cumplimiento del mismo y planificar qué acciones deben abordarse prioritariamente**. Para ello, urge comenzar la elaboración de un diagnóstico de género, que indique la situación en que se encuentra la plantilla de Cajasol, respecto de la Igualdad de Oportunidades.

- **Acto público de presentación del PAP y del Manual del uso no sexista del lenguaje:** es intención de la Caja organizar un acto de gran magnitud y que tenga repercusión mediática, para presentar el PAP y una de las primeras acciones positivas aprobadas en Cajasol, de indudable importancia, como es el **Manual para un uso no sexista del lenguaje**. Desde aquí proponemos que **dicha herramienta se dé a conocer YA a toda la plantilla**, para que las comunicaciones internas y externas cumplan con las normas y recomendaciones que se incluyen en el Manual.

Ampliación del permiso de paternidad a 20 días

El permiso de paternidad que introdujo la Ley de Igualdad, de 13 días de duración a cargo de la seguridad social, se incrementa a **20 días para los nacimientos, adopciones o acogimientos que se produzcan a partir del 1 de enero de 2009**, según modificación recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2009, en los siguientes casos:

- Familias numerosas o que adquieran dicha condición con el nuevo evento.
- Familias monoparentales con dos o más hijos/as.
- Familias que tengan una persona con discapacidad.

La duración se ampliará en dos días en caso de partos múltiples, por cada hija/o a partir del 2º.

Por último, recordar que la dirección externa del Buzón de las Agentes de Igualdad fue modificada a propuesta de CCOO, siendo actualmente la siguiente: defensoras.igualdad@cajasol.es.

Te animamos a que lo utilices, para hacer llegar a las agentes de Igualdad cualquier problema, consulta o sugerencia.



Sección Sindical CC.OO. Cajasol

www.comfia.net/cajasol

cajasol@comfia.ccoo.es

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296